MUNICIPALIDAD DE R.I. 3 CORRALES

Avda. Principal R.I. 3 Corrales esq. San Roque González de Santa Cruz
Teléfono: 0982 - 420 - 554
E-Mail: municipalidad.ri3corrales@hotmail.com
R.I.3 Corrales - Paraguay

R I 3 Corrales, 01 de noviembre del 2023.

SEÑOR

Ing. Victor Raul Nardelli

Intendente Municipal

E. S. D.

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente Municipal, en el marco del Procedimiento de **CVE No.02/2023 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PLURIANUAL 2023/2024 ID Nº 437572,** con el objeto de remitir la evaluación realizada en este proceso; en ese sentido se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación por la urgencia del caso en el día de la fecha siendo las 11:00 horas a los efectos de realizar análisis de las ofertas presentadas en este proceso conforme a las normativas vigentes:
Al respecto, según acta remitida a este Comité se presentaron en tiempo y forma las siguientes ofertas:

- **EMPRESA: CHARLOT, DE NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA. CON RUC 3.566.039-2**
- **EMPRESA:INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE, DE RODOLFO MENDEZ CON RUC 1.364.648-6**

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los oferentes mencionados más arriba, se constata que, el oferente Ingenio de Alimentos Campo Verde, de Rodolfo Mendez, no ha presentado: poliza de garantía de mantenimiento de oferta, solo una declaración jurada de mantenimiento de oferta, y la constancia de visita al sitio de ejecución de contratros, por lo que queda descalificado del procedimiento, a su vez la empresa Charlot, de Nestor Francisco Lopez Paniagua, cumple satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, por lo que se decide **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente Nestor Francisco Lopez Paniagua con RUC Nº 3566039-2.
Que, según acta de apertura de ofertas no se observa solicitudes de aclaraciones referentes a la oferta presentada en este proceso de contratación.

1- COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Para el efecto, se hallan presentes los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de R.I 3 Corrales, designado por Resolución N° 77/2023, de fecha 30 de enero de 2023.-

2- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El proceso de referencia fue difundido a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) con ID N° 437.572 en el apartado Intenciones con difusión posterior.-

3- APERTURA DE SOBRES

Se procedió a la Apertura de sobres de ofertas en la fecha y hora determinada en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de la Licitación, las empresas mencionadas más arriba con su respectivo sobre de oferta, según consta en el Acta de Apertura:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

DOCUMENTOS	CHARLOT, de Nestor Francisco Lopez Paniagua	Ingenio de Alimentos Campo Verde, de Rodolfo

Lic. Juana Teodolina Pérez Z.
Comité Evaluadora

Dra. Lida Elizabeth Velázquez M.
Comité Evaluadora

MUNICIPALIDAD DE R.I. 3 CORRALES

Avda. Principal R.I. 3 Corrales esq. San Roque González de Santa Cruz
Teléfono: 0982 - 420 - 554
E-Mail: municipalidad.ri3corrales@hotmail.com
R.I.3 Corrales - Paraguay

		Mendez
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	NO APLICA	NO APLICA
Declaracion jurada de declaración de miembros, de conformidad al formulario estándar - sección formularios	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Visita al sitio de ejecución del contrato	CUMPLE	NO CUMPLE

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.

- Se verificará primeramente las documentaciones del oferente que sigue en competencia, la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:

DOCUMENTOS LEGALES	**CHARLOT, de Nestor Francisco Lopez Paniagua**
Personas Físicas	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.-	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica
Oferentes en Consorcio	

Lic. Juana Teodolina Pérez Z.
Comité Evaluadora

MUNICIPALIDAD R.I.3 CORRALES - Dpto. Caaguazú - Paraguay

Dra. Lida Elizabeth Velázquez M.
Comité Evaluadora

MUNICIPALIDAD DE R.I. 3 CORRALES

Avda. Principal R.I. 3 Corrales esq. San Roque González de Santa Cruz
Teléfono: 0982 - 420 - 554
E-Mail: municipalidad.ri3corrales@hotmail.com
R.I.3 Corrales - Paraguay

Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	No aplica
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de otocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica

1.1 CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación ha constatado que la empresa oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40° inc a) y b) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" procediendo el siguiente análisis:

VERIFICACION DEL ART. 40 POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

Art. 40	**Charlot, de Nestor Francisco Lopez Paniagua.-**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye dentro del formulario de oferta.	CUMPLE
a) Verificara los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40	CUMPLE
b) verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función pública.	CUMPLE

Lic. Juana Teodolina Pérez L.
Comité Evaluadora

MUNICIPALIDAD R.I.3 CORRALES · Dpto. Caaguazú-Paraguay

Dra. Lida Elizabeth Velázquez M.
Comité Evaluadora

MUNICIPALIDAD DE R.I. 3 CORRALES

Avda. Principal R.I. 3 Corrales esq. San Roque González de Santa Cruz
Teléfono: 0982 - 420 - 554
E-Mail: municipalidad.ri3corrales@hotmail.com
R.I.3 Corrales - Paraguay

OTROS DOCUMENTOS:

DOCUMENTOS	**Charlot, de Nestor Francisco Lopez Paniagua.-**
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.(*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)	NO APLICA

MARGEN DE PREFERENCIA:

DOCUMENTOS	**Charlot, de Nestor Francisco Lopez Paniagua.-**
Margen de preferencia nacional.	NO APLICA
Margen de preferencia local.	NO APLICA

Atendiendo que el oferente no es del distrito, no se podrá acoger al beneficio del margen local.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

- **LA EMPRESA LA CHARLOT, DE NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA CON RUC 3.566.039-2 Y CORREO (charlotparaguay@gmail.com)** presenta oferta conforme planilla siguiente:

Item	**DESCRIPCIÒN**	**Monto total**
1	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PLURIANUAL 2023/2024	353.197.000

EXPERIENCIAS.

DOCUMENTOS	**Charlot, de Nestor Francisco Lopez Paniagua.-**
Constancia de RUC emitida por la SET	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio donde esta asentado el establecimiento	Cumple

Lic. Juana Teodolina Pérez Z.
Comité Evaluadora

MUNICIPALIDAD R.I.3 CORRALES · Dpto. Caaguazú-Paraguay

Dra. Lidia Elizabeth Velázquez M.
Comité Evaluadora

MUNICIPALIDAD DE R.I. 3 CORRALES

Avda. Principal R.I. 3 Corrales esq. San Roque González de Santa Cruz
Teléfono: 0982 - 420 - 554
E-Mail: municipalidad.ri3corrales@hotmail.com
R.I.3 Corrales - Paraguay

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia.	Cumple

CONSTANCIA DE VISITA A LA OBRA:

DOCUMENTOS	Charlot, de Nestor Francisco Lopez Paniagua.-
Constancia de visita a la ejecución del contrato	CUMPLE

- **METODO DE EVALUACION**

Se procede a verificar el cumplimiento de oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta en forma de garantía bancario o poliza de caucion, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta). Teniendo en cuenta que las ofertas se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados, se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor, y se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más conveniente (Charlot de Nestor Francisco Lopez Paniagua) la cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los otros requisitos de la licitación.

CORRECCIONES ARITMETICAS.

Una vez verificado la documentación básica de carácter sustancial, se procede a verificar la planilla de precios presentada por los oferentes: a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas.

En este caso no existen errores aritméticos en las planillas de ofertas presentadas.

1. **CAPACIDAD FINANCIERA**

Análisis de los requisitos exigidos en el punto Capacidad Financiera, constatándose que cumplen con las siguientes documentaciones requeridas en este proceso de contratación y son las siguientes:

Lic. Juana Teodolina Pérez Z.
Comité Evaluadora

MUNICIPALIDAD R.I.3 CORRALES
Dpto. Caaguazú-Paraguay

Dra. Lida Elizabeth Velázquez M.
Comité Evaluadora

MUNICIPALIDAD DE R.I. 3 CORRALES

Avda. Principal R.I. 3 Corrales esq. San Roque González de Santa Cruz
Teléfono: 0982 - 420 - 554
E-Mail: municipalidad.ri3corrales@hotmail.com
R.I.3 Corrales - Paraguay

DOCUMENTOS	Charlot, de Nestor Francisco Lopez Paniagua
a) Para contribuyentes del IRE GENERAL Deberán cumplir con el siguiente parámetro a. Ratio de liquidez: activo cte/pasivo cte Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los dos últimos años 2021/2022 b. Endeudamiento: pasivo total/activo total No deberá ser mayor a 0.80 en promedio en promedio de los dos últimos años 2021/2022 c. Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al capital. El promedio en los 2 ultimos años (2021/2022) no deberá ser negativo.-	CUMPLE
b) Para contribuyentes del IRE SIMPLE Deberán cumplir con el siguiente parámetro Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los 2 ultimos años 2021/2022 c) Para contribuyentes del IRE RE SIMPLE Deberán cumplir con el siguiente parámetro Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberán cumplir con el siguiente parámetro Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los 2 ultimos años 2021/2022 d) Para contribuyentes del IRP Deberán cumplir con el siguiente parámetro Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los 2 ultimos años 2021/2022. e) Para contribuyentes exclusivamente del IVA General Deberán cumplir con el siguiente parámetro Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los 2 ultimos años 2021/2022.	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.	CUMPLE
Balance General y estado de resultados y formulario 500 de los años, 2021 y 2022, para contribuyente de IRE GENERAL.	CUMPLE

Lic. Juana Teodolina Pérez Z.
Comité Evaluadora

MUNICIPALIDAD R.I.3 CORRALES
Dpto. Caaguazú-Paraguay

Dra. Lida Elizabeth Velázquez M.
Comité Evaluadora

MUNICIPALIDAD DE R.I. 3 CORRALES

Avda. Principal R.I. 3 Corrales esq. San Roque González de Santa Cruz
Teléfono: 0982 - 420 - 554
E-Mail: municipalidad.ri3corrales@hotmail.com
R.I.3 Corrales - Paraguay

Formulario 501 de los últimos años (2021 y 2022) para contribuyentes del IRE SIMPLE	No Aplica
Formulario 502 de los últimos años (2021 y 2022) para contribuyentes del IRE RE SIMPLE	No Aplica
Formulario 515 de los últimos (2021 y 2022) años para contribuyentes de IRP	No Aplica
Formulario 120 de los 2 (dos) últimos años (2021 y 2022), para contribuyentes sólo del IVA General	No Aplica
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**) NO APLICA	No Aplica

2. **EVALUACIÓN DE EXPERIENCIAS CONFORME PBC.**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la elaboración o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.

	Charlot, de Nestor Francisco Lopez Paniagua
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al 50% como minimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 3 ultimos años 2020; 2021 y 2022	CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO	
Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de la presentación de ofertas, del municipio donde este asentado el establecimiento principal	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

3. **CAPACIDAD TECNICA**:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

DOCUMENTOS	**Charlot, de Nestor Francisco Lopez Paniagua**
Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.	CUMPLE

Lic. Juana Teodolina Pérez Z.
Comité Evaluadora

MUNICIPALIDAD R.I.3 CORRALES
Dpto. Caaguazú-Paraguay

Dra. Lida Elizabeth Velázquez M.
Comité Evaluadora

Avda. Principal R.I. 3 Corrales esq. San Roque González de Santa Cruz
Teléfono: 0982 - 420 - 554
E-Mail: municipalidad.ri3corrales@hotmail.com
R.I.3 Corrales - Paraguay

Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.	CUMPLE
Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente	CUMPLE
Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	CUMPLE
Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE
La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.	CUMPLE
Contar con disponiblidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo/cena.	CUMPLE

4. CAPACIDAD TECNICA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

DOCUMENTOS	**Charlot, de Nestor Francisco Lopez Paniagua**
. Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento. . Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente. . Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.. . Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de alimentos . Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	CUMPLE

Lic. Juana Teodolina Pérez Z.
Comité Evaluadora

MUNICIPALIDAD R.I.3 CORRALES Dpto. Caaguazú-Paraguay

Dra. Lida Elizabeth Velázquez M.
Comité Evaluadora

MUNICIPALIDAD DE R.I. 3 CORRALES

Avda. Principal R.I. 3 Corrales esq. San Roque González de Santa Cruz
Teléfono: 0982 - 420 - 554
E-Mail: municipalidad.ri3corrales@hotmail.com
R.I.3 Corrales - Paraguay

Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03, se recomienda la adjudicación CVE No. 02/2023 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PLURIANUAL 2023/2024 ID 437.572, a favor de la siguiente empresa conforme al detalle:

CHARLOT de NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA, con RUC **3566.039-2** por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Item	DESCRIPCIÒN	Monto total
1	CVE No. 02/2023 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PLURIANUAL 2023/2024 ID 437.572	**353.197.000**

Fundamentamos esta recomendación en el Principio de Economía y Eficiencia – plasmado en el Art. 4 de la LEY 2051/03 – y que según el cual los compradores públicos están obligados a que las necesidades publicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo, y que aseguren al **Municipio de RI3 CORRALES** las mejores condiciones de contratación. Estando los montos ofertados dentro de la disponibilidad presupuestaria para la realización del servicio y en virtud de las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, haciendo mención que la evaluación se ha realizado con transparencia e independencia de criterio, y en presencia total de los Miembros del Comité, quienes sugieren al Sr. Intendente Municipal la adjudicación del presente llamado a la empresa citada más arriba, según se desprende de los documentos arrimados, sumando a los criterios analizados anteriormente.

Es nuestro informe; ***SALVO MEJOR PARECER DEL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL.***

Lic. Juana T. Pérez Zaracho
Miembro Comité Evaluador

Lic. Juana Teodolina Pérez Z.
Comité Evaluadora

MUNICIPALIDAD R.I.3 CORRALES • Dpto. Caaguazú-Paraguay

Dra. Lida Elizabeth Velázquez M.
Comité Evaluadora

Med. Vet. Lida E. Velázquez Mareco
Miembro Comité Evaluador